



Mendoza, 23 de mayo de 2017.

VISTO:

El Expte. CUY: 0025345/2016 y la Resolución N° 150/D-16, por la que se tramita el otorgamiento del Adicional por Carácter Crítico de la Función del Personal Docente de Gestión de esta Unidad Académica, y

CONSIDERANDO:

Que, de Dirección de Recursos Humanos, informa el vencimiento al 30 de abril de 2017 del otorgamiento sobre el Adicional por Carácter Crítico de la Función del Personal Docente de Gestión, otorgado por Resolución de referencia.

Que, Secretaria Administrativa Económico Financiera, solicita la prórroga a partir del mes de mayo de 2017.

Que, Dirección General Económico Financiera, informa que el crédito correspondiente al Adicional, autorizado para la apertura 2017 permite el financiamiento.

POR ELLO.

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Prorrogar el otorgamiento del *Adicional por Carácter Crítico de la Función*, desde el 01 de mayo de 2017 al 31 de marzo de 2018, a los docentes que desempeñan Cargos de Gestión y que a continuación se detallan, en los montos que en cada caso se indica:

Unidad De Gestión	Nombre y Apellido	Monto
Directora General de Carreras	Claudia Elisa ZOZAYA	13.507,00
Coordinador de Trayectos Curriculares 1° y 2° años	María Silvina BASCUÑÁN	3.157,65
Coordinador de Trayectos Curriculares 3° y 4° años	María Gabriela GUZMÁN	4.507,65
Directora de Investigación y Posgrado	Ana Isabel TORRE	4.000,00
Secretaría Administrativa Económico Financiera	Justina Adriana GONZÁLEZ	9.900,00
Director de Consejo Asesor Permanente de Egresados CAPE	Javier Alfredo OSIMANI	4.590,00
Secretaría Académica	Ana Lourdes SISTI	4.000,00
Secretaría de Extensión	María Gabriela HERRERA	4.000,00
Directora de Posgrado	Analia Beatriz FERREYRA	6.960,00
Directora de Asuntos Estudiantiles y Graduados	Silvia Adriana GIGENA	4.590,00
Coordinador de Tecnicatura en Educación Social	Eduardo Luis RIBÓ	4.590,00
Director de Territorialización y Relaciones Interinstitucionales	Jorge Alejandro ASSO	6.750,00
Directora de Ingreso y Primer año	Ma. Gabriela GRIFFOULIERE	4.507,00
Coordinadora de Licenciatura en Documentación y Gest. Inf.	Silvia Graciela PRÓ	2700,00

ARTÍCULO 2. – El detalle de la Imputación Presupuestaria es el siguiente:

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiam.	Programa	Sub-programa	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
13		11	46	03	00	99	00	3	4	100%

El gasto que demanden los adicionales se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	46	Facultad de Educación
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1.2	Retribución que no hace al cargo Función Crítica

ARTÍCULO 3. - Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

M. ROBERTO COTRAN LUST
a/c. Dirección Gen. Administrativa
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

ra. MONICA E. ISABELTH CASTILLA
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 235